



## Código de Buenas Prácticas

NEUMÁTICOS IRUÑA realizará sus actividades empresariales de forma justa, imparcial y totalmente conforme con las leyes y regulaciones aplicables.

NEUMÁTICOS IRUÑA tiene el firme compromiso de mantener la integridad y la honestidad de la empresa en todas sus relaciones comerciales, incluidas las relaciones con clientes, proveedores, sociedad y las relaciones entre sus empleados.

Se espera que los empleados y la dirección de NEUMÁTICOS IRUÑA y cualquier persona que actúe en nombre de la empresa, mantengan un impecable comportamiento ético tanto en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales como en su propia conducta personal.

Los directivos, consejeros, socios, accionistas, empleados, agentes o personas o empresas que actúen en nombre de NEUMÁTICOS IRUÑA deben:

- Cumplir y hacer cumplir con todas las normas y leyes aplicables incluyendo las ambientales y de prevención de riesgos laborales para evitar insatisfacciones en nuestros grupos de interés.
- Actuar de forma justa e imparcial en todas las relaciones con clientes, proveedores, sociedad y las relaciones con otras personas de NEUMÁTICOS IRUÑA.
- No participar en actividades que puedan poner en duda la integridad, la imparcialidad o la reputación de la empresa o ponerla de cualquier otro modo en una situación comprometida.
- No actuar de ningún modo que pueda crear un conflicto de intereses para la empresa o para ellos mismos.
- Proteger todos los activos de los clientes y de la empresa y utilizarlos únicamente para actividades autorizadas.
- Proteger la propiedad intelectual y la información confidencial de la empresa y de cualquier tercero que haya confiado su información confidencial o propiedad intelectual a la Compañía y no buscar beneficios personales mediante el uso inadecuado de dicha propiedad o información.
- Notificar de inmediato cualquier conducta ilegal o no ética a la gerencia o al responsable adecuado. Es responsabilidad de NEUMÁTICOS IRUÑA proveer a sus empleados y directores la información, orientación y formación necesarias para llevar a cabo sus obligaciones respecto a este Código.
- No ofrecer, pagar o prometer dinero, autorizar el pago de dinero o cualquier cosa de valor, entregar cosas de valor a cualquier persona o funcionario público a efectos de obtener o conservar negocios, influir





en un acto o decisión, inducir a hacer o dejar de hacer cualquier acto de manera que viole su deber legítimo.

→ Trabajar de forma sostenible, es decir, trabajar en la búsqueda del equilibrio entre los resultados económicos y el impacto ambiental y social, de forma que no se comprometa el desarrollo de generaciones futuras.

## NEUMÁTICOS IRUÑA debe:

→ Identificar todos los grupos de interés que le rodean estableciendo de forma concreta un marco común de trabajo a fin de satisfacer las posibles demandas de información y colaboración que los mismos puedan formular, manteniendo un diálogo constante y transparente con cada uno.

→ Implementar mecanismos que aseguren a la clientela la fiabilidad y calidad de los productos y servicios que ofrece. Igualmente, tiene que garantizar el cumplimiento de los contratos y compromisos que adquiera con este colectivo. Mantendrá la confidencialidad de datos y establecerá mecanismos para que éste pueda manifestar sus quejas, opiniones o sugerencias, a la vez que eliminará cualquier tipo de barrera que pueda discriminar un/a cliente/a.

→ Evitar cualquier práctica desleal respecto a su competencia.

→ Asegurar el cumplimiento de toda la normativa social y llevar a cabo una gestión avanzada en materia de RRHH.

→ Velar por el cumplimiento de los derechos humanos en sus diferentes ámbitos de actuación, rechazando el trabajo infantil y forzoso, favoreciendo la libertad de asociación de su personal y prohibiendo la aceptación de sobornos de cualquier tipo.

→ La organización reforzará su colaboración con entidades de la economía social, locales y tenderá a integrarse en el tejido asociativo de su sector, con el objetivo de favorecer políticas de promoción, formación o trabajo conjunto. Así mismo, establecerá y desarrollará acciones de cooperación interempresarial.

→ Favorecer la contratación de profesionales menores de 30 años así como personas con discapacidad.

→ Supervisar y actuar con firmeza para garantizar el cumplimiento de este Código. El quebrantamiento de éste puede dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias contra los empleados, incluido el despido en casos graves. No obstante, siempre se respetarán los derechos laborales legales de los empleados.

→ No emprender ninguna práctica comercial engañosa, falsa, ilegal o poco ética.

*Berrioplano, Noviembre 2022*

